Reserte del Tala
ORDENANZA-ME 27-

27- AUTORIZANDO AL DPTO/ EJECUTIVO A L AMAR A LICITACION PUBLICA PARA LA

VENTA DE CUEROS LANARES Y VACUNOS.-

H.C.D., Rosario del Tala, 24 de Mayo de 1984.-

r.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE O R D E H A H Z A

ARTICULO 1º Autorisase al Dpto. Ejecutivo a realizar el llamado a Licitación Pública de aproximadamente 200 cueros salados de ganado vacuno al barrer, y 50 cueros de ganado lar al barrer, y 20 cueros de corderos al barrer, pelados con politias, en ún todo de acuero con el siguiente pliego de condiciones.-

ART.CULO 20): Inc. a)- Liámase a Licitación Pública per el término de 15 días a contar de la fecha del respectivo liamado que se efectuará mediante Decrete, para la venta de aproximadamente 200 cueros salados, (vacunos) al barrer; 50 cueros langres al barrer, y 20 cueros de cordero al barrer pelados con polillas.-

Inc. b)- Las propuestas serán presentadas en sobre cerrados y lacrados y se admitirán hasta el día y hora fijado para la apertura del acto. El sobre no deberá contener inscri -ción alguna, salvo las indicaciones a la contratación a que corresponda, y el día y hor de apertura. Las enmiendas y raspaduras en las partes esenciales de las propuestas debes -ran estar debidamente salvadas. Si el día señalado para la apertura de las propuestas fuera feriado o asueto, el acto tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora. Las propuestas se presentarán en pagel sellado de ésta Municipalidad de \$4 35.00. Es el lugar y día determinado para celebrar el acto, se procederá a abrir las propuestas en presencia del Sr. Presidente Municipal, con antelación a la iniciación de la apertura, los proponentes podrán retirar o presentar nuevas ofertas y efecutar las aciaraciones u observaciones que juzquen pertinentes y mediante sobre cerrado. Posteriermente se procede a labrar el acta, la cual deberá ser absolutamente ebjetiva y contendrá: le)-Múmero de orden de cada oferta: 2º)- Observaciones que se Micieran a la regularidad del acto.-Inc. c) Los cueros se venderán en el estado en que se encuentran pudiendo los oferentes revisar los mismos si lo estiman necesario, antes del acto de la presentación de las pre puestas; debiéndose hacerse las ofertas por page al contado; el que será efectivizado dentro de los 10 días de la fecha de adjudicación establecindose como base la siguientes Cueros salados vacunos \$a 50 el Kg., y para los cueros lanares y de cordero \$a 20 el Kg. correspondiente.-

Inc. 1)- La apertura de propuestas se efectuará en la Secretaría Municipal a los quince (15) días corridos del respectivo llamado, a las 10 Hs. e el hábil siguiente si resultar feriado o as eto.-

Inc. e)- El Secretario Municipal o su reemplasante legal y la Comisión adjudicataria a designarse procederá a abrir los sobres recibidos en presencia del Sr. Presidente Municipal

Rosario del Ta'a

//////

de las instalaciones municipales en un plaso no mayor de 10 (dies) días desde l fecha de la adjudicación de la licitación, previo pago en Tescrería Municipal... Inc g)... La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que resulte más c -veniente a los interesas de la Municipalidad o rechasarla a todas...

Inc. b-11 Las corporaciones municipales como personas Jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación La afectación para ser válida a la acción de los acreedores y sancionada por ordenansa con los requisitos del Art. 105 de ésta Ley.—

Inc. i)— los inmuebles de propiedad municipal afectados a un use e servicio público o destinados a esos fines de ordenansas o leyes, no se considerarán iprenda de los acreedores de la corporación ni podrán ser embargados...

Inc. i)— Cuando las corporaciones municipales fueren ordenadas ai page de una suma de dinero, solo podrá el acreedor embargar sus bienes si transcurrêdo un año desde que la sente
cia quedó firme, los respectivos cuerpos deliberativos no arbitrarán los recursos para efe
-tuar el pago.-

ARTICULO 3º): Las solicitudes para el retiro del pliego deberán presentarse en papel sellado d ésta municipa-idad de \$a 30,00; siendo el valor del pliego de \$a 500,00.-

ARTICULO 4°): Los ingresos provenientes de las ventas se ingresarán a la partida de Recursos, 1.1.2.2. "Puesto de Venta de Carne".--

ARTICULO 5°): Comuniquese, etc. Dade, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H.C.D, en fecha 24 de Mayo de 1984.-

ES COPIA

E GRACIELA GARGANO DE IACOK
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Reserve del Tala

BOY ON FIREALETA

BOY CEJAL PRESIDENTE

BOY CEJAL PRESIDENTE

BOY CEJAL PRESIDENTE